

Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios en materia de educación.	Cuota Tributaria
Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. Artículo 38. Para el año 2026, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2025	
1. Bachillerato.	
1.1 Título de Bachiller.	58,33 €
2. Formación Profesional Específica.	
2.1 Título de Técnico/a.	23,76 €
2.2 Título de Técnico/a Superior.	58,33 €
2.3 Título de Especialista.	21,42 €
2.4 Título de Máster de Formación Profesional.	42,84 €
3. Enseñanzas artísticas.	
3.1 Música y danza.	
3.1.1. Título Elemental.	23,23 €
3.1.2. Título Profesional.	28,01 €
3.1.3. Título Superior.	128,36 €
3.2 Artes Plásticas y Diseño.	
3.2.1. Título de Técnico/a.	24,00 €
3.2.2. Título de Técnico/a Superior.	64,21 €
3.2.3. Título Superior.	128,36 €
3.3 Arte Dramático.	
3.3.1. Título Superior.	128,36 €
3.4 Conservación y restauración de bienes culturales.	
3.4.1. Título Superior.	128,36 €
3.5 Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.	136,89 €
4. Enseñanzas de Deporte.	
4.1 Título de Técnico/a Deportivo.	23,76 €
4.2 Título de Técnico/a Deportivo Superior.	57,19 €
5. Enseñanzas de Idiomas.	
5.1 Certificado de nivel básico (A1 y A2).	28,01 €
5.2 Certificado de nivel intermedio (B1 y B2).	28,01 €
5.3 Certificado de nivel avanzado (C1 y C2).	28,01 €
6. Duplicados de los títulos.	
	Igual que los originales
7. Títulos correspondientes a normativas anteriores del Sistema Educativo.	
	Igual que los correspondientes al actual Sistema Educativo.